DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| SUSCRIPCION | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS | INSERCIONES |
|---|---|---|
| Anual ..... 8.961 ptas.<br>Semestral ..... 5.150 ptas.<br>Trimestral ..... 3.090 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.489 ptas.<br>(I. V. A. incluido) | *Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo | 190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO<br>Núm. 09/2 | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas | Depósito Legal<br>BU - 1 - 1958 |
| **Año 1994** | **Jueves 25 de agosto** | **Número 162** |


# PROVIDENCIAS JUDICIALES

### MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, hago saber:

Que en los autos de quita y espera número 118 de 1994, seguidos a instancia de don José Antonio Aguillo Ramos y doña María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbullo, representados por el Procurador doña María del Carmen Rebollar González, se ha dictado, con esta fecha, auto, que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

Hecho IV.– En la fecha señalada se celebró Junta de Acreedores con observancia de los requisitos de rigor y formulándose la siguiente propuesta:

- Liquidación de los bienes de los deudores, para con su producto hacer pago, hasta donde alcance, a los acreedores.

- Establecimiento de un período de liquidación de seis meses, con suspensión del devengo de intereses en dicho espacio temporal y a partir de la fecha de la Junta (06-06-94) con prórroga por otros cuatro meses, en cuyo caso las cantidades adeudadas devengarían el interés al tipo "VIVOR".

- Constitución de una Comisión Liquidadora formada por las personas que designen las siguientes entidades acreedoras: Banco de Santander, S.A., Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Banco Bilbao-Vicaya, S.A. y Banco Madrid, S.A., pudiendo ésta última entidad ser sustituida por Banco Español de Crédito, S.A., si durante el ejercicio de la comisión liquidadora acreditase la cesión del crédito por parte del Banco de Madrid, S. A., formando asimismo parte de dicha Comisión Liquidadora el deudor don Antonio Aguillo Ramos.

- Dicha Comisión Liquidadora tendrá como facultad la de fiscalizar las operaciones de venta de los bienes del deudor y autorizar los precios de venta de los mismos, tomando sus decisiones por mayoría simple.

- Las entidades acreedoras asistentes adquieren la obligación de comparecer en el momento de otorgar las escrituras públicas correspondientes a fin de proceder, en unidad de acto, a la cancelación de las cargas que pesen sobre los bienes a enajenar, corriendo los gastos de dichos levantamientos de cargas, incluso los registrales, de cuenta de los deudores.

Parte dispositiva. - He resuelto:

1.º - Aprobar el convenio favorablemente votado en la Junta de Acreedores a que se hace referencia en el Hecho IV) de la presente resolución por el que se acordó proceder a la liquidación de los bienes de los deudores y con su producto y hasta donde éste alcance, hacer pago proporcional a los acreedores.

2.º - Aprobar asimismo la constitución de la Comisión Liquidadora y sus funciones con la composición explicitada en el calendado hecho IV) de la presente resolución.

Debiendo estar y pasar por él todos los interesados, con excepción de aquellos acreedores que se abstuvieron de tomar parte en la votación; los acreedores hipotecarios y la Hacienda Pública cuyo crédito tiene condición de privilegiado por imperativo legal (artículo 71 de la Ley General Tributaria).

Todo ello, con imposición a los deudores de las costas causadas en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a los deudores, a los acreedores que hubieren comparecido a la Junta, al Ilmo. Sr. Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, personalmente. Y fíjense adictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y por inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para público y general conocimiento, instruyendo a todos ellos, que la presente resolución es firme y contra ella no cabe recurso ordinario alguno. Así lo acuerda, manda y firma don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro.

Dado en Miranda de Ebro, a diecisiete de julio de 1994. — El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

5278.–9.500

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Victorico Domingo Martínez

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV de 309 metros de longitud, con origen en apoyo de hormigón de la línea propiedad de Iberdrola de Costaján a Baños de Valdearados y final en el nuevo CT; CT intemperie de 25 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v, en Baños de Valdearados.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5358.–3.000

---

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Hermanos Puente González

- Instalación: CT conectado en vano destensado de 7 metros de longitud desde apoyo número 26 de LMT propiedad de Iberdrola de alimentación a la localidad. Potencia instalada 25 kVA y relación 13.200-20.000/398-290 v, en Medinilla de la Dehesa.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de julio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6223.–3.000

---

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Acuaestudios, S.A.

- Instalación: CT intemperie alimentado en vano destensado de 7 metros de longitud, desde apoyo existente de línea de alimentación a 20 kV, propiedad de Iberdrola, en las proximidades del cauce Molinar en Lerma. Potencia de 100 kVA y relación 13.200-20.00/398-230.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de julio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6224.–3.000

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Dependencia de Recaudación–Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Habiéndo intentado sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento general de recaudación vigente, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación de la delegación de Burgos y reclamación económico–administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

| Clave liquid. | Nombre deudor | D.N.I. | Año | Concepto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| A0960094500000768 | AGUIRRE CASTRILLO, Pablo | 13.047.309 | 94 | Sanc.tribut. | 12.000 |
| C0800091090044752 | ALMACENES LA UNION | B46378683 | 91 | Multas y sanc. | 18.000 |
| K1610194019864310 | ALVARO VELASCO, Eloy | 13.131.345 | 94 | Sanc.tráfico | 18.000 |
| A0960094500001220 | ARNAIZ CABALLERO, Luis | 13.032.654 | 94 | Sanc.tribut. | 24.000 |
| A0960094100000728 | BARBERO GARCIA, José A. | 71.243.053 | 92 | IRPF | 21.242 |
| C0800093090032577 | BLAS PEREZ, Juan Carlos | 13.126.498 | 93 | Multas y sanc. | 12.799 |
| M1600094090000890 | BURGOS LIBRE, S.L. | B09236613 | 94 | Recursos event. | 420.000 |
| M1600094090000714 | " " " | " | 94 | " " | 60.000 |
| M1600094090000846 | " " " | " | 94 | " " | 60.000 |
| M1600094090000802 | " " " | " | 94 | " " | 60.000 |
| A0960094100002884 | CABELLO ECHAVE, Ignacio | 12.875.576 | 92 | IRPF | 172.733 |
| A0980194460000096 | CAÑEDO MARTINEZ, Jorge | - | 94 | Aduana | 2.605.437 |
| A0980194460000074 | " " " | - | 94 | " | 2.274.286 |

| Clave liquid. | Nombre deudor | D.N.I. | Año | Concepto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| A0960094520000319 | CARLOS ROJO, S.L. | B09121864 | 93 | Ing.fuera plazo | 20.824 |
| A0960093500018070 | CASAS DE CORTES, S.L. | B09106493 | 94 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| M1900094090001107 | " " " " | " | 94 | Rec.event. | 180.120 |
| A0960093500019588 | CLUB GREEN SPORT DE GOLF | G09236027 | 94 | Sanc.tribut. | 18.000 |
| A0960093300001176 | COFENOR, S.L. | B09247354 | 92 | IVA | 80.171 |
| C0800091090043971 | CUADRADO ALONSO, Fco. | 45.250.559 | 91 | Multas y sanc. | 30.000 |
| A0960094100008956 | DIEZ MNEZ., Miguel Angel | 13.112.414 | 92 | IRPF | 127.607 |
| A0960094500005619 | FERLO DOS, S.A. | A09035072 | 92 | IRPF | 492.683 |
| A0960094500004365 | FONCABUR, S.L. | B09206996 | 92 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| C0800091090044202 | GALLEGO TORIO, Félix | 13.004.201 | 91 | Multas y sanc. | 24.000 |
| A0960093530002904 | GARCIA CABEZAS, Miguel | 26.202.282 | 94 | IVA | 87.226 |
| A0960094010001566 | GARVI BURGOS, S.L. | B09013103 | 93 | " | 16.781.322 |
| A0960094530001497 | " " " | " | 93 | " | 5.793.622 |
| A0960094530003280 | " " " | " | 94 | IRPF | 3.758.224 |
| A0960094530003290 | " " " | " | 94 | IVA | 3.045.752 |
| A0960094500004552 | GOMEZ ALONSO, Angel M. | 71.919.439 | 92 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| A0960093130002017 | " " " | " | 93 | IRPF | 9.008 |
| A0960093500022030 | GOMEZ ROSA, Martín | 45.278.824 | 94 | " | 70.321 |
| M1900094090001151 | GUADILLA GRREZ., Máxima | 12.998.742 | 94 | Recursos event. | 60.001 |
| A0960094500004145 | HERNANDO MARIA, Samuel | - | 94 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| M1600094090000879 | IGLESIAS PEREZ, Juan C. | 13.102.890 | 94 | Recursos event. | 300.000 |
| A0960094100004798 | JMNEZ.ARNAIZ, Fco.Javier | 13.042.584 | 92 | IRPF | 45.190 |
| K1610194019879710 | LABRADOR ORENES, Eusebio | 13.076.944 | 94 | Sanc.tráfico | 60.000 |
| A0960094820000613 | MACHO DEL OLMO, José M. | 13.134.993 | 94 | I.A.E. | 42.840 |
| M1700094090001054 | " " " " | " | 94 | Recursos event. | 60.000 |
| A0960094020000687 | MAESTRO ANTON; Natalia | 13.141.030 | 93 | IVA | 86.898 |
| K1610194019432207 | MNEZ.GARCIA, Miguel A. | 13.027.526 | 94 | Sanc.tráfico | 36.000 |
| A0960093860019745 | N`DIAYE IBRAHIMA | X0817034M | 93 | IAE | 22.438 |
| A0960094500005399 | NUÑO ARRIBAS, Ana Mª M. | 13.094.128 | 92 | IRPF | 222.239 |
| C0800092090036789 | OMNIA MOTOR, S.A. | A08030629 | 92 | Multas y sanc. | 36.000 |
| C0800093090031059 | PANADERIA IND.BURGALESA | A09003757 | 93 | " " | 60.000 |
| A0901894500000483 | PARAMO DE GUZMAN, S.A. | A09050659 | 92 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| A0960093300000648 | PEÑALBA ROZAS, Jesús | 13.059.583 | 94 | IVA | 25.680 |
| A0960094020004053 | PEREZ MARTINEZ, Lucinio | 9.593.380 | 94 | Sanc.tribut. | 357.600 |
| A0960094020004042 | " " " | " | 94 | " " | 39.000 |
| A0960093530003806 | PINTURAS DIVAD, S.L. | B09264748 | 94 | IVA | 124.891 |
| A0960093500021535 | PRODUC.SEM.SELEC.PROSEM | A09013525 | 92 | Sanc.tribut. | 18.000 |
| A0960094500004233 | PUEYO PEÑA, César | 13.098.193 | 94 | " " | 30.000 |
| A0960094560000235 | REAL BURGOS CLUB FUTBOL | A09049511 | 93 | IVA | 7.382.268 |
| A0960094560000268 | " " " " | " | 93 | " | 15.038.795 |
| A0960094560000257 | " " " " | " | 93 | " | 5.071.973 |
| A0960094560000246 | " " " " | " | 93 | " | 3.830.845 |
| A0960094560000191 | " " " " | " | 94 | IRPF | 24.607.561 |
| A0960094560000202 | " " " " | " | 93 | " | 70.609.790 |
| A0960094560000224 | " " " " | " | 93 | " | 5.722.558 |
| A0960094560000213 | " " " " | " | 93 | " | 10.736.875 |
| A0960094130000665 | REDONDO CERRILLO, Julita | 6.909.437 | 93 | " | 59.015 |
| A0960094020002799 | " " " | " | 93 | IVA | 120.438 |
| A0960094020000599 | " " " | " | 93 | " | 121.152 |
| A0960094500007005 | RESTAUR.Y CONTRATAS MATO | B09071382 | 93 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| A0960094500006994 | " " " | " | 92 | " " | 30.000 |
| A0960094220000201 | " " " | " | 93 | Sociedades | 70.087 |
| A0960094130000456 | RUIZ RUIZ, Mª Lourdes | 13.101.532 | 94 | IRPF | 106.667 |
| A0960093520005752 | SANTIAGO GRREZ.Y CIA RC | C09000589 | 94 | Ing.fuera plazo | 47.250 |
| A0960094500004101 | SANZ SAEZ, S.L. | B09215369 | 94 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| A0960093410000550 | SILVA GONCALVES SEQUEIRA | X1533913C | 94 | IRPF | 13.234 |
| A0960094580000281 | SUMIN.AUTOMAT.Y MONTAJES | A09051152 | 92 | Recargo autol. | 751.736 |
| A0960094580000270 | " " " | " | 94 | " " | 273.238 |
| A0960093160000018 | TEMPLADO LINIO, Julio | 76.008.717 | 91 | IRPF | 130.466 |
| A0960093530002145 | TEYFER MUEBLES, S.L. | B09240771 | 93 | " | 204.000 |

| Clave liquid. | Nombre deudor | D.N.I. | Año | Concepto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| M1600094090000582 | VAZQUEZ ASENSIO German | 12.530.704 | 94 | Recursos event. | 60.000 |
| A0960094500003782 | VEGACIEN, S.L. | B09260274 | 94 | Sanc.tribut. | 30.000 |
| A0960094500001384 | VELASCO PEREZ, José | - | 94 | " " | 18.000 |
| A0960094500001395 | " " " | - | 94 | " " | 24.000 |
| C0800092090036459 | VULCANIZADOS RAMON, S.L. | B47089438 | 92 | Multas y sanc. | 60.000 |
| A0960093810001403 | YACIMIENTOS Y CRIADEROS SA | - | 93 | Canon minas | 226.800 |
| A0960093810001370 | " " " | - | 93 | " " | 86.400 |
| A0960093810001360 | " " " | - | 93 | " " | 178.200 |
| A0960093810001359 | " " " | - | 93 | " " | 127.800 |
| A0960094530001651 | ZHANG YUA HUA | X0294243G | 94 | IRPF | 6.665 |
| M1900594260001404 | COLPISA, S.L. | B09220898 | 93 | Multas y sanc. | 120.240 |
| M1900594260001393 | " " | " | 93 | " " | 300.120 |
| M1900594260002890 | CLES MANTENIM.BURGOS SA | A09019944 | 91 | " " | 60.120 |
| K1610194018701587 | MARTIN SENDINO SABAS, A. | 50.049.849 | 94 | Sanc.tráfico | 30.000 |
| A2860080890798208 | DISTRIBUIDORA MAGA, SL | B09029711 | 88 | Transm.patrim. | 24.066 |
| A5060093300001278 | INMOBILIARIA MUDEJAR SA | A09210998 | 92 | IVA | 1.438.198 |
| | ARANDA DE DUERO | | | | |
| M1900094090001360 | INMACON ARANDA, S.L. | B09229881 | 94 | Recursos event. | 60.001 |
| | ARIJA | | | | |
| C0800092090037130 | SAIZ RUIZ, Miguel | 72.122.365 | 92 | Multas y sanc. | 30.000 |
| | MEDINA DE POMAR | | | | |
| A0960094150000183 | EXCAV.Y CANTERAS FDEZ. | B09109034 | 93 | Canon minas | 2.999 |
| | QUINTANAR DE LA SIERRA | | | | |
| C0800092090035909 | DOMINGO DE PEDRO, Teodoro | 13.000.580 | 92 | Multas y sanc. | 23.520 |
| | SOTOPALACIOS | | | | |
| A0960094500006444 | PROGISA EXCAV.Y CONST. | B09245176 | 92 | IRPF | 1.007.814 |
| | TORDOMAR | | | | |
| A0980194070000200 | BODEGAS VALDUERO, S.A. | A09046822 | 94 | Sanc.tribut. | 90.000 |
| A0980194070000190 | " " " | " | 94 | " " | 90.000 |
| | VILLADIEGO | | | | |
| K1610194019534310 | HERA PAÑACOBA, Marcelino | 13.087.869 | 94 | Sanc.tráfico | 12.000 |
| K1610194019697417 | PRECIADO PEÑA, Eduardo | 13.128.582 | 94 | " " | 30.000 |

Burgos, 26 de julio de 1994. — La Jefa de la Sección de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Begoña Izquierdo Riveras.

6055.–29.260

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 21-7-1994, acordó aprobar la relación nominal de ficheros automatizados de datos de carácter personal actualmente existentes en este Ayuntamiento, así como la normativa reguladora de los mismos que a continuación se trascribe:

Normativa reguladora de los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Burgos.

"La Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD), establece que, dentro del año siguiente a su entrada en vigor, las Administraciones Públicas responsables de ficheros automatizados ya existentes deberán adoptar una disposición reguladora del fichero o adaptar la que existiera.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley 20/1993, de 22 de diciembre, prorrogó por seis meses el plazo de un año al que se ha hecho referencia.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LORTAD, se dictan las siguientes normas:

Primero.- Los ficheros automatizados con datos de carácter personal actualmente existentes en el Ayuntamiento de Burgos, que se regulan por esta disposición de conformidad con el art. 18 de la Ley citada, son los que figuran relacionados en el apar-

tado primero del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21-7-1994, los cuales quedan agrupados en la siguiente forma:

a) Contabilidad (1, 2, 4, 5, 86, 87, 88, 89 y 111)

b) Fiscal (6 al 19 inclusive)

c) Registro (20 al 31 inclusive)

d) Sanidad (32 al 34 inclusive y 77 al 80 inclusive)

e) Expedientes (35 al 44 inclusive y 81 al 83 inclusive)

f) Personal (45 al 63 inclusive)

g) Policía (64 al 68 inclusive; 70 al 76 inclusive; y 90 al 98 inclusive)

h) Estadística (84 y 85)

i) Música (99 y 100)

j) Deportivas (69 y 101 al 109 inclusive)

k) Aguas (112)

l) Terceros (3 y 110)

Segundo.- Los responsables de los ficheros automatizados de referencia, adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes, se usan para las finalidades para las que fueron recogidos que son las que se concretan en el Anexo de esta Resolución.

Tercero.- Los afectados de los ficheros automatizados mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el Organo que para cada fichero automatizado se concreta en el Anexo de esta Resolución.

Cuarto.- Los responsables de los ficheros automatizados advertirán, expresamente, a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con el art. 11.5 en relación con el 4.2 de la LORTAD.

Quinto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

ANEXO

FICHEROS AUTOMATIZADOS

a) CONTABILIDAD

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Permite la gestión contable y recaudatoria en su amplio espectro (gestión voluntaria, ejecutiva, económica, etc.).

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aquellas personas o colectivos que mantengan algún tipo de relación económica con la entidad.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

Fecha y lugar de nacimiento

Sexo

Ingresos, rentas

Inversiones, bienes patrimoniales

Datos bancarios

Datos económicos de la nómina

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (G09000787)

Banco Exterior de España (A28000776)

Banco Bilbao Vizcaya (A48265169)

Citybank (A28142081)

b) FISCAL

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Permite la gestión tributaria y fiscal del municipio.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aque llas personas o colectivos que mantengan algún tipo de relación económica con la entidad.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

Fecha y lugar de nacimiento

Sexo

Características de alojamiento y vivienda

Propiedades, posesiones

Licencias, permisos, autorizaciones

Actividades, negocios

Licencias comerciales

Datos bancarios

Bienes y servicios suministrados por el afectado

Transacciones financieras

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (G09000787)

Banco Exterior de España (A28000776)

Banco Bilbao Vizcaya (A48265169)

Citybank (A28142081)

c) REGISTRO

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Permite el control y seguimiento de la actividad administrativa municipal.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aquellas personas o colectivos que mantengan algún tipo de relación administrativa con el municipio.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

Licencias, permisos, autorizaciones

d) SANIDAD

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión de actividades sanitarias y del cementerio.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aquellas personas o colectivos y establecimientos ubicados en el municipio.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

e) EXPEDIENTES

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestiona el control de los expedientes administrativos.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aquellas personas o colectivos que mantengan algún tipo de relación administrativa con el municipio.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

Licencias, permisos, autorizaciones

f) PERSONAL

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión de Personal.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aquellas personas relacionadas laboralmente con la entidad.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

Licencias, permisos, autorizaciones

Estado civil

Datos de familia

Fecha, lugar de nacimiento

Sexo

Nacionalidad

Formación, titulación

Experiencia profesional

Cuerpo/Escala

Categoría/Grado

Puesto de trabajo

Datos no económicos de nómina

Historial del Trabajador

Créditos, prestamos y avales

Ingresos, rentas

Datos bancarios

Datos económicos de la nómina

Historial créditos

Seguros

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (G09000787)

g) POLICIA

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión policial (propia y administrativa).

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas relacionadas con la actividad municipal.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

h) ESTADISTICA

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión del padrón de habitantes y quintas.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas relacionadas con la actividad municipal.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Número de registro

Fecha, lugar de nacimiento

Características físicas o antropométricas

Sexo

Nacionalidad

Formación y titulaciones

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Instituto Nacional de Estadística (S0926003E)

i) MUSICA

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión administrativa/docente del Conservatorio.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas relacionadas con la actividad propia del Conservatorio.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.
Nombre y apellidos
Dirección
Teléfono
Número de registro
Fecha, lugar de nacimiento
Formación, titulaciones
Historial del estudiante
Datos bancarios

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (G09000787)

j) DEPORTIVAS

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión administrativa/deportiva en el ámbito municipal.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o colectivos relacionados con la actividad deportiva local.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.
Nombre y apellidos
Dirección
Teléfono
Número de registro
Fecha, lugar de nacimiento
Formación, titulaciones
Historial del estudiante
Datos bancarios
Sexo

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (G09000787)

k) AGUAS

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Gestión de la facturación del Servicio Municipalizado de Aguas.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Abonados al Servicio de Aguas.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.
Nombre y apellidos
Dirección
Teléfono
Número de registro
Datos bancarios

6.- Cesiones de datos que se prevén:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (G09000787)
Banco Exterior de España (A28000776)
Banco Bilbao Vizcaya (A48265169)
Citybank (A28142081)

l) TERCEROS

1.- Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Burgos - (0579).

2.- Finalidad y uso: Soporte común de todas las aplicaciones.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o colectivos relacionados con la entidad municipal.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y recogidas en declaraciones de formularios.

5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.
Nombre y apellidos
Dirección
Teléfono
Número de registro
Fecha de nacimiento
Sexo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de julio de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6427.–42.750

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada en día 24 de junio de 1994, las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de que durante un mes, contado desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pueda ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villagonzalo Pedernales, 11 de julio de 1994. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

5845.–3.000

---

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994 aprobó las cuentas generales correspondientes al ejercicio 1993, comprensiva de todos los estados y cuentas de la entidad local correspondientes a las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, y cuya obligatoriedad se establece en el artículo 190 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre y desarrollada por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, para que durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Villagonzalo Pedernales, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

5846.–3.000

---

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto el público a efectos de reclamaciones y sugerencias, el presupuesto general para el ejercicio de 1994, inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994, según disponen el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 150.1 de la ley 29/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villagonzalo Pedernales, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

5847.–3.000

# ANUNCIOS URGENTES

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una parcela sita en la intersección de la calle Condado de Treviño con la carretera de Quintanadueñas del Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Por acuerdo plenario de 5 de mayo de 1994 se aprobó inicialmente el estudio de detalle de una parcela sita en la intersección de la calle Condado de Treviño con la carretera de Quintanadueñas, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Santaolalla e Hijos, S.A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Al no haberse presentado ninguna de estas alegaciones el Ilmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 11 de agosto de 1994 ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, a 11 de agosto de 1994. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6456.–6.000

---

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por don Julio Moreno Gómez, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Actividad para legalización de explotación ganadera familiar, sita en esta localidad.

Lo que se hace público al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades y la Ley de Actividades de la Junta de Castilla y León, señalándose un plazo de quince días, para que se presenten en este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María Ribarredonda, 11 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6453.–7.600

---

### Junta Vecinal de Boada de Roa

Aprobado por la Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de parcelas rústicas de su propiedad, se somete a información pública por espacio de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones por las personas legitimadas para ello. Transcurrido dicho plazo, y durante ocho días más los interesados podrán inscribirse en las oficinas municipales en el horario habitual de éstas.

La resolución de las adjudicaciones se adoptará por la Junta Vecinal en la primera sesión se celebre.

Boada de Roa, 19 de agosto de 1994. — El Alcalde, Crescencio Sanz Almazán.

6452.–7.600

---

### Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de Julio, ha acordado exponer a información pública y por el plazo de un mes el Proyecto de "Reforma y Acondicionamiento de la Casa Consistorial para edificio de usos múltiples", redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo Pérez, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 9.896.884 pesetas. Dicho Proyecto, se encuentra en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto, pudiendo presentar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

Monterrubio de la Demanda, a 23 de julio de 1994. — El Alcalde, Carlos Sáinz Gutiérrez.

6457.–6.000

---

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y por así haberlo acordado el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

247 pinos silvestres verdes, con 341 m.$^3$ de madera al precio de tasación al alza de 4.092.000 pesetas y localizados en el monte La Dehesa, número 241 del C.U.P. y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Igualmente, se saca a pública subasta, e independientemente, el siguiente aprovechamiento: 174 has. con 175 m.$^3$ de madera y 43 m.$^3$ de leña en sus copas; el precio de tasación al alza es de 1.268.000 pesetas y localizadas en el Monte La Dehesa número 241 del C.U.P. y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Forma de la subasta: Pliego cerrado. Fecha, hora y lugar de la celebración: En el salón de actos del Ayuntamiento el próximo día 10 de septiembre de 1994 y a las 13,00 horas, pudiéndose presentar plicas hasta ese mismo momento. La fianza provisional será del 3% del tipo de tasación. El Pliego de condiciones económico administrativas y demás datos obran en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados y presentar las reclamaciones contra los mismos en el plazo de 8 días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio.

De quedar desierta se repetirá en segunda convocatoria el día 17 de septiembre de 1994 con las mismas condiciones.

En Monterrubio de la Demanda, a 21 de agosto de 1994. — El Alcalde, Carlos Sáinz Gutiérrez.

6458.–8.740

---

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO